

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE TERCEROS

(MEDIDAS PREVENTIVAS DEL DELITO DE APROPIACIÓN INDEBIDA)

- Todos los recursos que administre la Corporación o sus instituciones relacionadas, sean públicos o privados, que, de acuerdo a convenios o contratos celebrados, deban ser devueltos de acuerdo a las condiciones establecidas, serán restituidos, oportunamente, y con estricta sujeción a lo pactado.
- Todos los bienes muebles que se encuentren transitoriamente en poder de la Corporación o sus instituciones relacionadas y que, de acuerdo a las condiciones o plazos establecidos en los convenios o contratos deban ser devueltos, se restituirán oportunamente.